

CONVOCATORIA PARA UN PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE CONTROL DE CALIDAD CON CARGO AL “PROGRAMA DE JOVENES INVESTIGADORES” DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

Referencia: 0325-FGUA-PINV2024-CQAB.

Organismo financiador: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo – Comunidad de Madrid, con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Centro: CENTRO DE QUÍMICA APLICADA Y BIOTECNOLOGÍA.

Centro de coste presupuestario: 040708

Puesto de Trabajo: Técnico Superior de Control de Calidad.

Grupo profesional/Nivel/Categoría: Grupo I/Nivel 1/Titulado Superior.

Régimen de dedicación: Tiempo Completo.

Personal a contratar: Personas jóvenes, menores de 30 años, inscritas como demandante de empleo.

No se podrán contratar personas jóvenes que hayan tenido relación laboral con la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

Número de contratos: 1

Duración y dotación económica:

Duración: 1 año. Fecha de inicio: 01-03-2025 Fecha de Finalización: 28-02-2026.
Salario Bruto Anual: 25.040,88 €.

Grupo de Cotización: 1

Requisitos:

- Edad estará comprendida entre 16 y 29 años.
- Deberán encontrarse desempleadas e inscritas como demandantes de empleo desempleadas en alguna de las oficinas de empleo del Sistema Nacional de Empleo, en el momento del inicio de su participación en el programa.
- No haber tenido relación laboral con la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.
- Deberán cumplir con los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente.
- Deberán estar en posesión de la titulación de licenciado o graduado en Química.

Actividades a realizar en el marco del Programa Jóvenes Investigadores - CAM:

- Realizar el mantenimiento y verificación de equipos analíticos.
- Actualización de las bases de datos de reactivos y disolventes.
- Control de entrada de las muestras al laboratorio (herramienta @lims).

Código Seguro De Verificación	kzWtHofAibKwC3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	30/01/2025 12:20:51
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/kzWtHofAibKwC3GPRPiytg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Manejar los distintos equipos de análisis existentes en el CQAB (Cromatografía Líquida y Gaseosa acoplada o no a la Espectrometría de Masas (MS) (HPLC-UV, LC-MS(Q), LC-MS/MS y UHPLC-Orbitrap; CG-FID y CG-MS(Q)).
5. Realizar búsquedas bibliográficas a través de bases de datos (Web of Science, Scopus, SciFinder) con el fin de obtener la información de partida para el desarrollo de nuevas metodologías.
6. Realizar la preparación de disoluciones necesarias para la aplicación de las metodologías de análisis a utilizar en el desarrollo de los proyectos.
7. Preparar las muestras de diferente origen y naturaleza.
8. Desarrollar, validar y aplicar muy diferentes metodologías que utilizan técnicas cromatográficas acopladas o no a MS para resolver las problemáticas bioanalíticas que llegan al CQAB.
9. Llevar a cabo el análisis estadístico necesario para el tratamiento adecuado de los datos de análisis.
10. Redactar informes de los estudios realizados.
11. Redactar nuevos procedimientos normalizados de trabajo (PNTs) y otros documentos relacionados con la garantía de calidad en el laboratorio.

Solicitudes:

Plazo de presentación de solicitudes será hasta el: **13-02-2025**.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán enviar a la dirección de correo electrónico: entregaonline@fgua.es, indicando en el asunto Ref. 0325-FGUA-PINV2024-CQAB, la siguiente:

Documentación:

1. Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I) a la atención de la Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá.
2. Fotocopia simple del DNI o NIE/TIE/Pasaporte en su caso.
3. Currículum Vitae Ciego.
4. Documento de demanda de empleo.
5. Titulación.
6. Vida laboral.
7. Toda aquella documentación que estimen oportuna para acreditar su experiencia en el perfil de la plaza.
8. Otra documentación específica: Carta de motivación y expectativas profesionales.

Selección de candidatos:

Las solicitudes serán valoradas a través de una Comisión de Selección formada por los siguientes miembros y sus suplentes:

Presidente: José Luis Novella Robisco. Suplente: Manuel Ángel Fernández Rodríguez.
Vocal: Leonor Nozal Martínez. Suplente: Florentina Castro Rubio.
Secretario: M^a Ester Santos Carrera. Suplente: José Raúl Fernández del Castillo Díez.

La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven, en relación con el programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- b) Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar.

Código Seguro De Verificación	kzWtHofAibKwC3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	30/01/2025 12:20:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/kzWtHofAibKwC3GPRPiytg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- c) La valoración curricular se realizará mediante el uso de Curriculum-Vitae Ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.
- d) Experiencia práctica relacionada con el programa de investigación que se desea llevar a cabo.

La decisión adoptada por la Comisión de Selección se hará pública.

Resolución: La Fundación General de la Universidad de Alcalá dictará Resolución de esta convocatoria que será publicada en la página Web de la FGUA.

Información Básica sobre Protección de Datos: Responsable: Fundación General de la Universidad de Alcalá. NIF: G-80090863. Dirección: C/ Imagen, 1-3 (28801-Alcalá de Henares-Madrid). Email: dpd@fgua.es. **Finalidades:** Gestión del envío de candidaturas y gestión de la participación en los procesos selectivos para cubrir el puesto de trabajo convocado. **Licitud:** Consentimiento, contrato e interés legítimo. Comunicaciones: Administraciones públicas con competencias en la materia, entidades financieras, aseguradoras, mutualidades de previsión social, entre otras. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como darse de baja, oponerse al tratamiento, limitarlo y otros derechos que puede Ud. consultar en nuestra Política de Privacidad. Para ejercitar sus derechos puede escribirnos a dpd@fgua.es.

Información completa sobre nuestra política de privacidad:

<https://www.fgua.es/politica-privacidad/>.

La participación en los procesos de selección de la FGUA es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales a la Fundación también, entendiéndose ésta que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de las personas solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos mencionados anteriormente.

Observaciones:

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital.

Dña. M^a Teresa del Val Núñez
Directora General
Fundación General de la Universidad de Alcalá

Código Seguro De Verificación	kzWtHofAibKwC3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	30/01/2025 12:20:51
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/kzWtHofAibKwC3GPRPiytg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

